EL QUILMERO

Periódico de intereses locales, agricultores é industriales—Aparece los jueves y domingos

AÑO VII — QUILMES, Domingo 5 de Noviembre de 1882 — Número 721

SUSCRICION ADELANTADA

precio de la suscricion 15 pesos mensuales
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA

Número suelto 2 pesos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRÁTIS.

ADMINISTRACION, Calle 13 Nº 55
Administrador--J. R. Martinez

EL QUILMERO

DOMINGO 5 DE NOVIEMBRE DE 1882

El Jurado

Y LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

La institucion del Jurado ha escapado del golpe q' le amagó al proponerse su supresion por la Convencion reformadora de la Constitucion de la Provincia, aplacando la justa alarma de la prensa sensata que vé en ese Tribunal la salvaguardia de su independencia.

La Comision designada para dictaminar sobre la supresion del Jurado, ha rechazado la idea, y este quedará subsistente en la nueva Constitucion de la Provincia.

Muy justa consideramos la satisfaccion de la prensa honrada por haber salvado la conservacion de la institucion popular que la pone fuera del alcance de la accion de los Tribunales ordinarios, porque ella importa una de las mas preciosas conquistas obtenida por los soldados de la luz para garantir la independencia de las ideas.

Pero, ojalá no fueran mas que ellos los interesados en la conservacion del Tribunal del Pueblo!

Ojalá la corrupcion de estos tiempos que todo lo invade, se hubiera visto detenida en el dintel de la puerta de ese augusto Tribunal, para que no se oyera el éco de su voz depravada mezclarse con la clara voz de la razon y la verdad, para pedir por la existencia de Jurado, confundiéndole en el nivel de su propia depravacion.

La prensa independiente y honrada ha alcanzado indudablemente un triunfo para su independencia y honradez, que no siempre se veria tan bien garantida ante la justicia ordinaria.

No hay para qué entrar en consideraciones sobre la institucion del Jurado Popular, que antes de ahora ha sido debatido y acatado por intelijencias argentinas de reconocida nombradía.

No es tampoco la voz débil del periodista de un pueblo de campaña que tiene la conciencia de la pequeñez de su talla ante la competencia de muchos otros que honran el periodismo, la que pretenderá dar mayor autoridad á la institucion.

Pero ante la accion práctica de ese Tribunal en estos tiempos, hay algo que debe llamar la atencion de la prensa honrada, y levantar su voz demandando el remedio del mal.

El Jurado Popular será considerado como el Tribunal único posible para juzgar la libertad de la prensa que no debe estar sujeta á las prescripciones del derecho que rije la accion ordinaria.

Pero debe tenerse tambien mucho cuidado de que, ya por despreocupacion de los ciudadanos llamados á desempeñarlo, ó ya por otras causas, su mision se vea pervertida, y en vez de ser el guardian de la independencia del periodista honrado, se le convierta en abrigador del q' confundiendo su mision de escritor en libelista, calumnie á la honradez que debe respetar, embrutezca á las masas que debe instruir, disfame y divida á la sociedad que debe procurarar unir para encaminarla al progreso.

Es este el punto que creemos que debe llamar la atencion del periodismo honrado que, sea dicho en obsequio de la sociedad, solo abriga contadas escepciones que existen en su su seno al amparo de la misma ineficácia del Jurado que vamos á esplicar.

Estableciendo la declaracion franca de que no admitimos la suposicion de la maldad en la mente de los ciudadanos que desempeñan los cargos de Jurados, porque respetándonos mucho, acostumbramos respetar tambien la independencia y la honradez de los demas, estableceremos como punto á discutir para la prensa honrada, que: el Jurado necesita ser controlado en sus procedimientos y fallos por una responsabilidad moral que ampare á la justicia á favor del último ser de la sociedad.

No basta decir: es necesario esto ó aquello, para probar que lo es;—el que lo dice, debe fundar su opinion. Nosotros, al decir que es necesario controlar con responsabilidades morales siquiera, los procedimientos y fallos del Jurado, vamos pues á fundarnos.

Y al hacerlo, nos referiremos al caso mas reciente que conocemos y que deben conocer todos, aunque desgraciadamente no haya llamado la atencion de los periodistas, como debiera.

La ley de 1828, como todas las que tienen por objeto limitar las acciones de los miembros de la sociedad por las responsabilidades de sus abusos, previene el abuso de la libertad de imprenta aparejándolo con el castigo relativo á que lo cree acreedor la conciencia del Jurado, dentro de los previstos en ella misma.

Es indiscutible que donde hay falta hay pena, porque el legislador, al prevenir la primera tiene el propósito de corregirla.

Por eso la ley de imprenta de 1828 como todas las que tienen por objeto reprimir faltas, dispone que el abuso sea castigado cuando exista.

Bien: el caso de que vamos á ocuparnos es el del Jurado que tuvo lugar en la acusacion de los Municipales de Quilmes contra el periódico *La Verdad*.

El Tribunal Popular que oyó la acusacion y la defensa declaró en su Veredicto que el impreso acusado *habia ultrapasado el derecho de censura* á que se refiere la ley de 1828.

Y ese Jurado no aplicó castigo al autor de la falta!

Es verdad que creyó ó pareció creer que subsanaria ese vacío con la declaracion de que ella pudo ser cometida por móviles honrados, desde que no estaba probado lo contrario, pero esa es una vaciedad con que se ha pretendido llenar el vacío.

La mision del Jurado ni la ley de imprenta mencionada, pueden penetrar al secreto inviolable de las intenciones, y por eso, la ley asigna el castigo á la falta.

Si el Jurado hubiera dicho que no estando probada la intencion dañina del impreso no habia ultrapasado el derecho de censura, pase.

Pero el término del Veredicto dice lo contrario.

¿Qué debe juzgar la opinion de ese caso en que se declara la falta y se disculpa con la no justificacion de mala intencion?

Juzgará que es ridículo esto.

Pero es que el periodismo todo tiene gran interes en que la grandeza del Jurado Popular no caiga en el ridículo; y por esto, todos y cada uno de los periodistas que no hacemos de la pluma un destilador de veneno, tenemos empeño en que la Convencion Constituyente dedique su atencion al Jurado, nó para suprimirlo, pues es una conquista hermosa por cuya posesion debemos luchar sin trégua, sinó para que sean controlados sus fallos y aun sus procedimientos en casos dados.

Comprendemos que la garantia de la eficácia del Jurado consiste en la amplitud con que se le debe dejar obrar; pero, ante el estravío de su objeto y la restriccion de su amplitud, preferimos la última al primero, pues vale mas que se realicen menos Jurados y sus fallos sean arreglados á la justicia y al buen sentido, y no que se permita subsistir Veredictos como el que nos ocupa, que hacen irresponsable al que calumnia, con tal que al Jurado se le ocurra disculparle con la no justificacion de la intencion de calumnia.

Somos periodistas y amamos la libertad del pensamiento; pero ante la impunidad de la licencia y la restriccion de esa libertad, quebraremos la pluma para maldecir la primera y renunciar á la segunda restrinjida.

Es al periodismo honrado, al que no hace una mercancia de la disfamacion, á quien dirijimos nuestra palabra, pidiéndole que levante su voz para que al ser reformada la Constitucion, se establezca que el actor en el Jurado pueda pedir que el Veredicto dictado pase en consulta á la Corte, al solo objeto de que ella lo declare arreglado ó nó á la ley de imprenta en que se funda.

Deseamos la discusion sobre este punto.

COLABORACION

La voz de la verdad

X

Probablemente los fondos invertidos en composturas habrán corrido la misma suerte de otros votados para forrajes de los caballos de policia, que se pagaron sin que por eso pudiera decirse que parte de ellos se habiera invertido realmente en el *uso* á que fueron destinados.

(Segundo cargo del artículo acusado)

Parece imposible despues de esplicado el primer cargo, y presentada la prueba de descargo producida ante el Jurado, hallar otro mas calumnioso ni que acuse mayor suma de mala fé ó perversion y sin embargo nada mas cierto; el cargo de que vamos á ocuparnos lo es, si cabe, mucho mas.

Se habla en él de fondos votados para forrajes de los caballos de policia que se pagaron, aseguran, sin que pueda decirse que parte de ellos se invirtió realmente en forrajes.

Lo quieren mas claro, pues échenle agua.

Sí se han votado fondos para forrajes, si esos fondos han salido de la caja municipal, que han debido salir, cuando dice la «Verdad» que se *pagaron*, y si no se puede decir que parte se invirtió en forrajes, está al alcance de la intelijencia mas obtusa, que *en esto hay gato* y hasta un Ajente de diarios lo comprenderia así.

Y lo hay, pues no lo ha de haber!

Se votan, supongamos, diez mil pesos para forrajes, esos diez mil pesos se pagan (lo dice la «Verdad» y así debe ser) y solo se invierten *realmente* en el *uso* á que fueron destinados, cinco mil (no hay que olvidar que hablamos en hipótesis, la consecuencia vendrá en seguida) los cinco mil restantes ¿que se han hecho?

La Verdad nos lo dice: *probablemente* corrieron la misma suerte que los invertidos en compusturas (que no se ven hechas) es decir, irian á perderse en los bolsillos sin fondos de algun Municipal.

Esto es lógica, y lógica de fierro.

No caben aquí dos opiniones.

Si la Municipalidad vota una suma para comprar forrajes, el dinero sale de la Caja Municipal para ese objeto y el forraje no se compra ¿que se ha hecho el dinero?

Ha sido robado.

Por quien?

Esto ni se pregunta. Es un axioma y no necesita demostracion, á su sola enunciacion se admite.

Véase pues si tenemos razon en dar á este cargo un carácter de gravedad mayor que al primero.

La consecuencia que de él se deduce no puede ser mas grave.

Pero es que así como en el cargo anterior, no hubo tales cuarenta mil pesos gastados en composturas de calles, tampoco en este hubo tales fondos votados y salidos de la Caja municipal *sin que pueda decirse que parte se gastó realmente á ese fin.*

El lector pensará sin duda que los autores de este cargo siquiera intentarian probarlo ante el Jurado, pues se equivoca.

Corren agregadas al espediente dos cartas ratificadas, diciéndose en una, que se votaron diez mil pesos para forrajes, y que el Juez de Paz fué encargado para comprarlo; y en la otra que su autor fué consultado por el Juez de Paz sobre lo que podia costar al mes, la mantencion de un cabllo, y que contestó que ciento cuarenta pesos. Que se le habló de mantenerlos con maiz, pasto y afrecho; pero que solo se les veia comer un poco de pasto y *los carros del servicio Municipal;* esta es toda la prueba producida, tan deficiente q' el mismo Dr. Varela ni mencion hizo de ella en su desesperada defensa, limitándose á disculpar el cargo ya que no le era dado hacer otra cosa, con el argumento especiota de que dependiendo la Policia del Departamento Generol y no de las Municipalidades estas no tenian para qué gastar en forrajes para los caballos de aquella, ni mas ni menos que si la Policia sirviera los intereses de los selenitas ó del Emperador de la China.

La Municipalidad presentó la prue-

ba de descargo que vamos á reproducir, fundada en el informe de la Contaduria que acompañó hasta copias de los recibos de las personas á quien se les compró el forraje, declaracion de Don Francisco Goñe y Don Felipe Amoedo, diarios donde consta la licitacion, informe del señor sub-Comisario y declaracion del mismo, y por último sus propios libros: de todo lo que resulta:

1 ° Que en sesion de 20 de Julio de 1881 la Municipalidad votó para forrajes diez mil pesos m|c para mantener con ellos: los caballos de la Policia hasta el 30 de Setiembre, autorizando á su Presidente para comprar en licitacion ó en la forma mas conveniente el forraje necesario dentro de la suma votada.

2 °. Que sacada á licitacion segun consta del aviso inserto en el n °. 586 del *Quilemro* de techa 21 de Julio de 1881 y no concurriendo licitadores el Presidente compró forrajes á las siguientes personas:

A Pablo Pollí una parba de pasto en 2500 ps, á Francisco Goñe, otra idem en 3580 ps y á Pedro Eliziri (a) Pallenque treinta y seis carradas pasto verde, veinte á 75 pesos y 16 á 50 pesos m|c con los q' se alimentaron los caballos de policia hasta Octubre ó Noviembre del año ppdo.

3 °. Que el número de caballos racionados eran veinte y tantos incluso los que pertenecen á los carros del servicio municipal.

4 °. Que el racionamiento duró desde Agosto hasta Noviembre del año ppdo. y

5 °. Que solo se gastaron 8,380 pesos m|c en vez de los diez mil votados, resultando así una economia de *un mil seiscientos veinte* pesos m|c como lo prueba el siguiente detalle:

Pagado á Pablo Pollí, por una parba de pasto mezcla	$	2500
Id á Francisco Goñe, por una parba de pasto . . .		3580
Id á Pedro Eliziri, por 36 carradas pasto verde . .		2300
Son	$	8380

He ahí probada la inversion de esos dineros que segun la *Verdad* salieron de la Caja Municipal sin saber en que se invirtieron.

Esto por lo que hace al año de 1881, que es al que se referia el cargo; veamos lo que respecto á esto mismo pasó el año actual.

En Abril de este año se sacó á licitacion el forraje segun consta del aviso publicado en el n °. 666 del *Quilmero* de 27 de Abril ppdo.

Como en el año anterior no concurrió nadie y el Presidente compró al señor D. Manuel Morales 6925 libras pasto á 300 pesos la tonelada,

valor de	$	1037
Y al señor D. Carlos Clark 17,346 libras al mismo precio que el anterior, valor de		2602
Todo lo que hace un total de	$	3639

Tres mil seiscientos treinta y nueve pesos m|c siendo como en el año anterior diez mil los votados, dan por resultado una economia á favor del tesoro de ps 6361.

¿Hay en todo esto algo que merezca ni siquiera censurarse?

¿Puede escritor alguno, por mas q' como los de la La Verdad, escriba sin mas MÓVIL *que servir los intereses del público*, hallar aquí materia, ni para un reproche?

¿Porque no llevaron al Jurado la prueba de su cargo, porque allí no mostraron que de la Caja Municipal habian salido fondos para forrajes que no se compraron?

Ese hubiera sido su triunfo, triunfo espléndido que le hubiera costado á la Municipalidad una condenacion tremenda.

Pero como habia de probarse los que no existia?

Se habia escrito para embaucar al pueblo, y no para probar lo escrito.

El público tiene unas enormes tragaderas; sábelo bien la «Verdad» cuando le endosa por via de hóstias grandes ruedas de molino que este traga sin hacer siquiera un gesto; pero el Jurado no es el público, y allí no se va á embacuar con farsas; por eso antes de cantar la palinódia prefirió su abogado escapar por la tangente pidiendo al Jurado disculpa de los cargos porque el MÓVIL no era otro que servir los intereses del pueblo y porque la Municipalidad no teniendo á su cargo la Policia no estaba obligada á gastar un peso en ella.

He ahí á lo que se redujo la defensa de este segnndo cargo por parte de la «Verdad»: dos cartas que nada dicen y que ni mencionó su abogado, y la original doctrina de que no dependiendo la Policia de la Municipalidad esta no estaba obligada á gastar con ella un peso por mas que tenga el derecho de obligarla á velar por la tranquilidad, vida é intereses del vecindario y á que vele por el cumplimiento de sus disposiciones y ordenanzas; pero nada absolutamente nada respecto, á esos fondos que se pagaron sin que pueda decirse que parte se gastó realmente en forrajes.

Despues de esto qué decir?

Haga el lector sus comentarios.

LITERATURA

¡EL DIA DE ANIMAS!

Apenas los celages de la aurora
Anunciaron el dia de las ánimas,
A implorar por el alma de los muertos
Al santo templo dirigí mi planta.

En el recinto del Señor Supremo
Doblaba tristemente la campana,
Y un viejo sacerdote en ese instante
El santo Sacrificio celebraba.

Lo escuché con fervor. Nunca he rezado
Nunca elevé tan férvida plegaria
Como en aquel instante en que pedia
El consuelo y la paz para las almas.

Y al dirigir hácia el altar sagrado
Con fervoroso anhelo la mirada
Vi postrada implorando por su padre
De mis amores á la virgen casta.

Era ella . . . la misma, siempre hermosa
Siempre sencilla, angelical y cándida
Parecia un arcnágel de los cielos
Enviada para alivio de las almas!

¡Que bella estaba así puesta de hinojoa
Con sus doradas trenzas á la espalda,
Y en sus rubias pestañas oscilando
Las gotas critalinas de sus lágrimas!

Era la blanca estrella que aparece
Entre las sombras de la noche pálida
Parecia un destello de la aurora
Fulgurando entre nubes enlutadas.

Vestia tan humilde, tan sencilla
Estaba tan divina mi adorada,
Y aumentando mis preces fervorosas
Yo me postré de hinojos á adorarla!

¡Fné en ese instante de placer sin nombre
Fué allí bajo la bóveda sagrada,
Que hice á Dios el solemne juramento
De eternamente con delirio amarla!

Ramon Oliver

REVISTA DE LA PRENSA

El Eco del Tandil—Transcribe un estenso y bien meditado artículo del Periódico del Estanciero sobre el estado de los campos de la Provincia. En un suelto se ocupa de la intentada supresion del Jurado por la Convencion encargada de reformar la Constitucion y manifiesta entusiasmo en contra de esa idea que ya ha sido felizmente desechada. Por creerle interesado, le recomendamos la lectura del artículo del *Quilmero* sobre el Jurado.

El Imparcial del Pergamino—Dedica su primer artículo á la solemne fecha de las ánimas. En otro trata de la designacion de *General Roca* que se ha dado á una calle de aquel pueblo, en memoria de lo que á los esfuerzos del actual Presidente de la República debe la seguridad de las fronteras de la Provincia.

El Imparcial de Moron—Pide á la Municipalidad dicte una ordenanza que restrinja el abuso de los panaderos que hacen el pan de mala calidad y falta de peso, al amparo de la impunidad. Le indica tambien que les obligue á marcarlo, para de ese modo saber qué casa lo elabora. Tambien recomienda al Comisario de Corrales la fiscalizacion sobre la clase de la carne que se carnéa para el consumo del vecindario.

La Proviacia de Moron—Dedica su artículo de Redaccion á la sentida muerte del malogrado Olegario V. Andrade. El colega viene lleno de novedad interesante y de provecho para el progreso de la localidad cuyas aspiraciones representa.

El Progreso de Belgrano—Dedica su primer artículo al aniversario de los muertos. En otro se ocupa de las aguas corrientes en Flores, felicitando á ese Municipio por sus encomiables esfuerzos por el progreso, que demuestran que en su vecindario existe el espítu público.

El Libre del Sud de Chascomus—Continúa en la propaganda que ha emprendido á favor de los dependiente de casas de comercio, pidiendo que se les dén francos los dias de fiesta.

NOTICIAS

Horario

De Central á Quilmes
7 55—9 55—12 15—4 25—5 45—9 5
De Quilmes á Central
5 40—9—11 10—1 45—4 20—7 40
Los trenes de 7 55 y 4 25 de Central llegan á Ensenada á las 10 30 y 7 10. Regresan de allí 7 10 y 2 35.

Bazar

El último domingo de este mes se abrirá el Bazar que la Sociedad Italiana de socorros mútuos *Cristóforo Colombo* va á establecer en su casa social, á beneficio del costo de la obra de la misma.

La reconocida generosidad de las damas y familias de Quilmes hace escusado el empeño de incitarlas á ayudar á tan progresista como simpática Sociedad en su empresa.

No hay duda alguna de que las familias de Quilmes harán el debido honor á la invitacion que dicha Sociedad les ha hecho para que la favorezcan con objetos para el Bazar, demostrando una vez mas el aprecio que les merece la laboriosa Colonia Italiana de Quilmes.

Patentes

La Direccion de Rentas ha dispuesto que las Patentes fiscales se espidan sin multa hasta el 12 del corriente.

Siendo dias de fiesta el 11 y 12, ese nuevo plazo queda reducido al 10, lo que prevenimos á los comerciantes é industriales del partido.

Las navajas

Fué escuchada la voz del *Quilmero* respecto de la conveniencia de prohibir el uso de navajas en las colas de los barriletes, y ahora se prohibe tal uso, quitándoselas los vigilantes á los barriletes que las tienen.

Felicitamos á la autoridad por esa medida conveniente.

Dia de Difuntos

Concurridísimo estuvo el Cementerio el dia de difuntos por las familias que se dirijian allí á orar por sus deudos que reposan en esa lúgubre mansion.

El Cementerio que actualmente presenta un aspecto mas imponente por la organizacion de su local de que antes carecia, fué ese dia el punto de cita donde las damas quilmeñas se encaminaban á depositar flores en las tumbas de sus deudos, humedeciéndolas con sus lágrimas.

Club

Insistimos en la idea de la fundacion de un Club social en Quilmes.

Ella ha encontrado éco en algunas personas de esta sociedad, y no desesperamos de que con el apoyo de sus trabajos se logre la fundacion de un Club social aquí, que, sea dicho, es vergonzoso que no exista.

Perros sueltos

Es administrativa la accion de adoptar medidas respecto de los perros sueltos, para evitar que se produzcan desgracias en esta estacion de calores que son mucho mas posibles.

Si la Municipalidad no puede imponer penas para hacer ejecutiva una disposicion al respecto, su Presidente puede mandar matar los perros sueltos sin bozal que anden en las calles, por medio de la estrignina ú otro cualquiera.

No esperemos á que se produzcan desgracias para recien ocurrir á esvitar el peligro.

El Cometa

Aunque no tan magnífico como antes ahora aparece el cometa á las 12 de la noche.

Lo avisamos á las personas de Quilmes que no hubieran tenido oportunidad de verlo por la hora avanzada en que aparecia anteriormente.

Olegario V. Andrade

La sociedad ha perdido con su muerte un ser muy útil y estimado por sus prendas sobresalientes que lo hacian merecer su estimacion.

El poeta Argentino laureado en los Juegos Florales del año 1881, ha sobrevivido poco tiempo á su hija declarada por él en aquel certámen Reina del Tornéo.

Su muerte es justamente sentida por el gran pueblo Argentino de que era un mienbro distinguido.

La Provincia

Este colega de Moron transcribe en su número del domingo anterior el Veredicto del Jurado que tuvo lugar con motivo de la acusacion de los Municipales de Quilmes contra *La Verdad*, y termina con las palabras que reproducimos en seguida:

«Por nuestra parte felicitamos á la Municipalidad de Quilmes, por el triunfo obtenido, y deseamos que el colega *La Verdad* no sea otra vez tan lijero en sus juicios y no proceda con tanta precipitacion como en este caso lo ha hecho; por mas que le resonozcamos que á ello lo haya impulsado *el escesivo celo de defender los intereses públicos*, que creyó comprometidos.»

Revólver perdido

Se ruega á la persona que haya encontrado un revólver Bull-dog de 12 milímetros, de 6 tiros, lo devuelva á la Comisaria, por ser de propiedad del Comisario á quien se le perdió en la tarde del viernes.

Lance sangriento

A las 8 y media de la noche del viernes ha tenido lugar en la boca-calle de la casa de comercio del Sr. Silva frente á la plaza principal, un lance sangriento que ha afectado á esta sociedad, por las condiciones sociales de los actores en él.

El Sr. Vega se encontró con D. Mateo Amódio, dueño de la Relojeria establecida en la calle 12 á media cuadra de la plaza.

Parece que entre ellos existian resentimientos anteriores.

Al pasar á su lado Vega saludó á Amodio, y este le contestó con un término insultante.

Entonces Vega se le aproximó y le pegó una bofetada que fué contestada instantáneamente por Amódio con un balazo de revólver de 12 milímetros.

Amódio continuó descargándole los tiros del revólver que Vega logró desviar teniéndoselo agarrado con una mano. De las balas disparadas fué una á herir al mismo Amódio entrándole en el brazo izquierdo. Otra bala hirió levemente á Vega en una mano. Otra dió en una puerta de la casa de comercio del Sr. Silva.

Cuando ocurrió la Policia, que fué en el instante de dejarse oir los tiros, se notó recien que Vega habia recibido el primer balazo en el lado izquierdo bajo de la tetilla.

Ambos fueron conducidos á la Comisaria donde ocurrió el Médico de Policia Dr. Wilde y el Dr. Fierro, practicándoseles la primera cura á los herídos.

La herida de Vega es de gravedad.

Comercio

Cédulas hipotecarias Série A 101. y cuarto. Série E 85 y medio por ciento.

Lana especial 92 á 95. Superior 85 á 89. Buena 77 á 82. Regular 70 á 76. Inferior 68 á 75 ps. arroba.

Cueros vacunos 170 ps.

Id lanares superiores 27 y medio reales libra.

Id corderitos 20 á 20 y medio ps. docena.

Cerda 158 á 160 ps. arroba.

Trigo de costa bueno 126 ps. fanega.

Maiz morocho desgranado 51 á 58 ps. fanega.

Hacienda para abasto:
Primer aparte 350 á 400.
Segundo id 250 á 300.
Flaco para chancheria 180 á 200.
Terneros de año 195.
Id mamones 80 á 100.
Cueros de novillos 120 á 160.
Id de vacas 90 á 105.

BARRACAS

Correspondencia

Señor Director.

Poco concurrido estuvo el Cementerio el dia de difundos, contra lo que era de esperarse de las familias de Barracas y el lindo dia que hizo.

El Teniente Coronel D. Mariano Bejarano ha venido de Rio 4°. con su familia á establecerse en este pueblo, que con gusto le cuenta entre el número de sus vecinos de provecho para el progreso.

Haciéndome éco de la justicia, voy á publicar los siguientes párrafos de una carta que me fué dirijida:

Hace mucho tiempo que se debia de haber establesido una Escuela Pública en el Pueblo «Valentin Alsina» cuartel 3°. de Barracas al Sud, pues en ese punto hay como 250 niños de los cuales ni la mitad han recibido ni reciben educacion alguna, la mayor parte de ellos hijos de padres pobres que no pueden pagar su educacion, esto es cuando hay alguna Escuela particular, que muchas veces ni ese recurso hay pues los que establecen Escuela en ese punto no pueden sostenerse con los niños que pagan por que son pocos; y á mas muchas veces los padres no los mandan en vista de la poca formalidad que ven en los maestros. Hace como diez meses que fué presentada por los vecinos de ese cuartel una solicitud al Consejo Escolar del Partido, pidiendo que se estableciera en «Valentin Alsina» una Escuela mixta, la que fué remitida al Consejo General, pero desgraciadamente no dió resultado alguno; en vista de esto la Sociedac Club Democrático «Valentin Alsina» establecido en ese punto en 1°. de Diciembre de 1881, en sesion que tuvo lugar en fecha 12 de Marzo del presente año sancionó dar una subvencion á un maestro particular á fin de que educara gratuitamente los niños pobres de ese punto, pero desgraciadamente esto trajo la divisin entre los socios, algunos de los cuales tenian ojeriza al maestro que aceptó esa subvencion, dando por resultado que ese señor se viera en la necesidad de renunciar la subvencion como tambien de abandonar la localidad por falta de recursos para sostenerse. Mas tarde vino otro que es el que está actualmente pero con este señor no simpatizan los vecinos, y no mandan sus hijos á la Escuela.

"Valentin Alsina" es aparente para tener una Escuela Pùblica, pues allí hay un centro de poblacion con tramway que conduce á la Capital en media hora, hay Médico, Panteléfono, y casas aparentes para local donde, no solamente concurririan niños del cuartel 3°. sino tambiem del 5°. que está inmediato.

El Pueblo «Valentin Alsina» tiene una poblacion dentro de su rádio como de 200 habitantes con 42 edificios, hay una Panaderia, una Herreria, una carniceria y cuatro casas de negocio de almacen, el punte es ventilado y sano y se encuentra en muy buenas condiciones hejiénicas, está á 56 cuadras de la Plaza de la Victoria, (de la Capital) y á una legua del Pueblo de Barracas al Sud, se vé pues que la distancia es mucha para que los niños ó niñas puedan costearse á las Escuelas Públicas del Pueblo cabeza del Partido.

Pronto se va á presentar otra solicitud en ese sentido por los vecinos de esos Cuarteles y otras varias personas que se interesan por la educacion comun.

El amigo Ricardo Farias está de Oficial Inspector en la Seccion 19 de Policia, reemplazando al Sr. Rivero que se encuentra enfermo.

Mi Correspondencia de hoy es bastante pobre de novedades, porque no habiéndolas usted sabe que no las he de inventar.

Me despido Su Corresponsal

SOLICITADAS

Padron Electoral

Del partido de Quilmes

AÑO 1882

Cuartel primero

(Conclusion)

280 Ramos Fortunato 18 soltero jornalero legal calle 20 y 7 Andres Baumgart, no sabe.

281 Rosas Cayetano 62 casado abastecedor " " 20 y 7 propietario si sabe.

282 Rosas Francisco soltero " " " " ".

283 Risso Mariano 33 casado jornalero " " 9 y 10 Carlos Casavalle no sabe.

284 Risso Felis 41 viudo comercio " " " 11 y 10 propietario, si sabe.

285 Risso Gregorio 28 soltero jornalero, " " 11 y 18 S. Sotelo no sabe.

286 Romero Osvaldo 34 casado " " " 11 y 18 C. Risso, si sabe.

287 Rosas Jose 19 soltero " " " 13 y 12 Carmen Garcia, ".

288 Rojas Cevero 44 casado estanciero " " 13 y 22 Girald, ".

289 Rodriguez Lorenzo 55 " jornalero, " " " propietario no sabe.

290 Rodriguez Atanacio 47 soltero comercio " " 21 y 19 M. de Rodriguez si sabe.

291 Rodriguez Luis 20 id empleado " " " " " ".

292 Rios Toribio 19 " jornalero " 23 y 4 Eduardo Casares ".

293 Rojo Demetrio 53 casado " " 1 M. Guerrero no sabe.

294 Romero Fernando 28 soltero " " 1 Secundino Vazquez si sabe.

295 Rios Pastor 22 " " " 1 Pedro Martinez no sabe.

296 Ramos Luciano 46 casado tropero " 1 propietario si sabe.

297 Ramos Sisto 26 soltero " " 1 " ".

298 Ramos Rafael 24 " " " 1 " ".

299 Ramos Juan A. 47 casado " " 1 " ".

300 Ramos Antonio 23 soltero " " 1 " ".

301 Ramos Jose B. 22 " " " 1 " ".

302 Ramos Tomas 20 " " " 1 " ".

303 Ramos Anacleto 17 " " " 1 " ".

304 Ramos Eloy 19 " " " 1 " "

305 Ramos Jose M. 34 casado comercio, " 1 " ".

306 Risso Celestino 61 viudo " " " 13 n°. 73 " ".

307 Risso Celestino (hijo) 20 soltero " " " " " ".

308 Risso Pedro 44 casado estanciero " " 11 n°. 32 " ".

309 Rodriguez Ramon 52 " tropero " 1 J. M. Fernandez no sabe.

310 Risso Ramon 48 soltero jornalero, " 1 N. N. ".

311 Ramos Juan (hijo) 37 " tropero, " 1 Juan Ramos, si sabe.

312 Ramos Luis 43 casado " " 1 Eduardo Perez no sabe.

313 Romero Francisco 35 " chacarero " 1 M. Bertis si sabe.

314 Romero Pascual 47 " " " 1 propietario no sabe.

315 Ramos Martin 40 soltero " " 1 " ".

316 Rincon Victorino 38 casado " " 1 " ".

317 Ruiz Antonio 22 soltero jornalero " calle 11 Felis Risso si sabe.

318 Romero Felis 72 viudo " " 1 propietario no sabe.

319 Raimond Benito 18 soltero panadero " calle 18 Andres Raimond si sabe.

320 Silva José 23 " jornalero " 1 Laurentino Aranda si sabe.

321 Serna Joaquin de la 31 casado " " 1 Juana Acuña, ".

322 Sosa Bartolomé 49 " chacarero, " calle 18 y 5 propietario no sabe.

323 Suares Gregorio 30 soltero jornalero, " " 22 y 5 Victorio Abogado ".

324 Suares Pedro 20 " " " " " si sabe.

325 Suares Jacinto 25 " " " " " " ".

326 Sanchez Indalecio 33 " escribano, " " 9 y 6 N. Piñero, ".

327 Suares Sixto 30 casado jornalero, " " 11 y 20 M. Clark, ".

328 Sotelo Servando 45 " abastecedor " " 11 y 18 propietario, ".

329 Sotelo Remijio 23 soltero jornalero, " " " " no sabe.

330 Silva Antonio 37 " comerciante, " " 13 y 12 Carmen D. Garcia si sabe.

331 Salabarrieta Ignacio 28 " jornalero " " 15 y 14 Maria Sanchez, ".

352 Suares Luis 69 casado pescador, « 1 « «.

332 Salabarrieta Francisco 2' " " " " " " ".

333 Salabarrieta Pedro 22 « « « « « «.

334 Salabarrieta Martin 17 « « « « « «.

335 Sosa Julio 20 " " " " 18 y 11 Juan Urricariet no sabe.

336 Sosa Lucio 18 " " " " " " ".

337 Sanchez Inocencio 23 casado " " " 17 y 18 Jose San Miguel si sabe.

338 Sanchez Francisco 25 " " " " " 17 y 14 Juan Sanchez no sabe.

339 Sanchez Juan 60 " abastecedor, " " " propietario ".

340 Santa Maria Jose 28 " comercio " " 18 Bautista Plú si sabe.

341 Santa Maria Ciriaco 31 " empleado " 12 propietario ".

342 Sosa Fortunato 55 " jornalero, " Terreno Municipal 1 " no sabe.

343 Simeon Sosa 42 soltero " " calle 18 F. Sosa ".

344 Sosa Benjasmin 36 " " " 1 propietario si sabe.

345 Saavedra Cerapio 64 viudo chacarero, " 1 " "

346 Sosa Guillermo 34 casado jornalero, " 1 J. Brañedo no sabe.

347 Solla Mariano 64 " estanciero " 1 propietario si sabe.

348 Segura J. Diego 39 " comercio, " 1 Isabel Clark, ".

349 Sosa Nicanor 50 " jornalero, " 1 propietario, no sabe.

350 Sanchez Agustin 28 soltero " " 1 N. N. ".

351 Suares Jose 24 " " " 1 Terreno Municipal, ".

Concluirá

Gacetilla

El domingo me dí mi *corte* en los parajes públicos de Quilmes.

Paseaba por la calle 12, y me llamó la atencion la reunion de señores que habian en la Sociedad Italiana.

Soy hijo de madre, y por consecuencia curioso, y me aproximé al local con el deseo de escuchar lo que se hablaba.

Un señor discutia con otro viejo sobre algo que estaba escrito en un papel, y le decia con entusiasmo: Má. peró mi no entiendo cuesta parola!!

El interlocutor se afanaba por esplicarle lo que queria decir la parola, pero por mas afan que demostraba, no podia sacarlo de su primera protesta:

Mi no entiendo cuesta parola.

Habian varios otros señores sentados en la asamblea, y noté que algunos se sonreian con malicia, y cuchicheaban entre ellos.

Derepente, uno de ellos se para y dice:

—Má Cristo! Si no sape légere, debe fuir el puesto per che no sirve per niente!

Pero no fué oido por el que no entendia la parola, ni por el autor de ella.

Com oalgunas miradas me fueran dirijidas y me hicieran temer que se encontrara mal mi presencia intrusa allí, me apreté el gorro mas que á prisa

***

El cochero de moda es Felipe.

Su nueva, elegante y cómoda volanta tirada por sobérbios caballos bien mantenidos, hace que todas las familias la prefieran para sus paseos ó viajes.

Así, el dia de difuntos en todas partes clamaban por Felipe.

Cada familia que queria ir al Cementerio á dedicar su recuerdo y sus lágrimas á los seres queridos que allí reposan, era una cliente de él.

—Que llamen á Felipe.

—No vamos en otro carruaje, si no es el de Felipe.

Esos eran los clamores de cuantas familias podian pagar un carruaje y se resolvian á costearse al Cementerio.

El hizo tantos viajes como quiso, y mientras otros hacian uno el hacia dos.

Total: que el cochero de moda es Felipe que le saca muy buenos pesos á su honesta industria, y tiene garantido su porvenir á costa de las simpatías que ha sabido grangearse del público.

Que le aproveche.

***

Unos gallegos estaban limpiando un pozo que tenia una profundidad de 40 metros.

Estos gritan á los de arriba que se preparen para subirlos, y les tiran una cuerda.

Los de abajo se atan á la cintura y los de arriba empiezan á tirar.

A mitad del camino, grita uno de los de arriba:

—Que se me resbala la cnerda!

—Escúpete las manos, tuntu, y verás como te la asejuras mejor.

El de arriba, pareciéndole la idea magnífica, suelta la cuerda y se hecha en las manos una respetable *espectoracion.*

Cuando fué á tomar la cuerda, los otros se habian estrellado abajo.

***

La pena del talion ha tenido aplicacion en Quilmes:

Un señor que se creia *necesario* porque así se lo hicieron creer, ocupándolo en cuanta cosa se le podia hacer servir de instrumento, vió con desagrado q' se le despreció cuando podia *lucirse,* segun él lo pensaba.

Y juntando las manos que parecen de jugar á la pelota, esclamó:

Criad cuervos *pa* que te saquen los ojos!!

***

Algunos pensamientos sobre los zonzos:

Los *zonzos* son el abrojo del género humano.

Marmontel.

El traje de un *zonzo* por mas bordado que sea, es siempre un traje de zonzo.

Rivarol.

La naturaleza ha hecho las béstias, pero nosotros debemos los *zonzos* al estado social.

Balsac.

El hombre fastidioso no es el *zonzo* que se calla, sino el que habla.

Mad. de Somery

Un *zonzo* sábio, es mas *zonzo* que un *zonzo* ignorante

Moliere.

***

Voy á terminar ofreciendo á mis lectoras esa bonita poesia andaluza que seguramente será de su agrado:

Pique

***

CUADRO ANDALUZ

Nunca viven sin comadres
y en sus desafios todos
se dicen dos mil apodos.
y luego quedan compadres.
IRIARTE

—Güenas noches, cara é roza
—Mu güenas las tenga osté.
—¿Pu osté bajá, zaleroza?
—Iga er majuelo, pá qué?
—Pa zoplicarle una coza.
—Jable osté, que biene l' escucho,
yo tengo mu fina oreja,

—Zi quiero yo icírle mucho,
y está tan arta eza reja!..
—Que uo bajo, zó abichucho!
—Pacencia. Pos zepa osté
que tiene una cara é cielo,
una sintura y un pié
que apenas ze vé en er suelo,
cuando baila. ¡Chachipé!
—Toito ezo me lo zabia,
con que agur zó esgalichao.
—No ze juya, prenda mia,
que de jablar n' é acabao,
oiga un ratico, mi via.
Zepa osté que yo me muero,
gachona por sus peasos,
y que cuar naide la quiero.
¡Ay, que cintura! ¡que brazos!
viva el garbo! jui! ¡zalero!
—¿Ende cuando enamorao,
está osté de mí?
—Churrú,
ende que t' hube mirao
ezoz ojos. ay Jezú!
y eze cuerpo tan zalao.
Me jago tiestos, morena,
zi te diguelo en la calle
porque tos te icen "nena,
arrecogete eze taye
ó "vaya una moza güena!"
—Largueze osté, monigote,
que zi z' escurre mi Quico
l' infila por er cogote
y güelve á osté mas mico
é lo que ez, zó endinote!
maz ya por ayi z' asoma.
Corre Quico! ven acá!
—No por Dios, zi tó jué groma.
—La groma, ya la verá.
Oyes, Quico!
—Dí, paloma,
Pero...pregunto...este mozo..
—Que me vino á jonjabá!
—Eso no es cierto....
—Mocozo!
zonzoniche, ó á Portugá
vá volando zi yo tozo.
Ezpricame, tú, mujé.
—Na mas qu' ezo ha suceio.
—Conque er zeñó queria....
Pué
zer de pronto mi querio,
mi curriyo, mi gaché.
—Pos señó, está osté aviao!
cariyo l' ha de costá
el antojo, zó arrastrao!
con la er zantolio no má
va osté, á zé esmondongao.
—Cayese osté. zó mante,
que yo con naide me meto,
conque no m' insurte osté
y deje er camino escueto;
no riño con churumbé.
—Porque me fartan, qu' esdicha!
las pa'iyas qu' osté tiene!
á lo menos tengo chicha,
zea churumbé ó zea nene,
pa ensartarlo cuar zarchicha.
—No z' enfae osté, mi amigo,
no es rigulá z' apajole
por tar coza....
—Cuando igo
qu' en zu tripa he baila el Ole
mejó que lo baila Trigo.
Cónque presto....la navaja!
que la candonga es canguelo,
zi no tiene, yo en la faja
traigo dos, que vive er cielo!
er que las vé, vé mortaja.
Amos hombre que m' espera
media zumbre en la paniya;
espachemos é carrera!
—Y es carlon ó manzanilla?
—Na ze l' importa, amos juera!
—Es que tengo yo parné....,
y no poco, en er borsillo
pá conviá á zu merced
á que z' empine un cuartiyo.
—Ice osté bien; á bebe!
Eme eza mano, chacó,
y viva nuestra amistá!
Paloma, quéate con Dió.
presto güelvo, voy á echá
un trago con er zeñó.
Marzo de 1843
ENRIQUE CISNEROS NUEVAS

AVISOS

REMATE
POR

PEDRO GIMENEZ

TRES LINDAS PROPIEDADES

EN EL PUEBLO DE QUILMES

El domingo 19 de Noviembre á las 3 de la tarde

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial, Dr. D. Aditardo Heredia, procederé á vender en público remate, al contado y al mas alto precio, las tres propiedades que mas abajo se detallan, pertenecientes á la Testamentaria de D. Juan Escobar, por liquidacion de dicha Testamentaria.

Primero—Una finca situada en la calle numero doce á media cuadra de la Casa Municipal, y cuyo pormenor es el siguiente. Edificio: Se compone de cinco piezas de material construidas en treinta varas de largo por cinco y media varas de ancho, con techo de tejas francesas, pizos de baldozas, reboques interiores de cal y sus correspondientes puertas. Un porton y pared corrida al frente de la calle y un galpon de madera con techo de zinc en el fondo, como tambien una letrina y un pozo de agua con pileta de material, y finalmente todo el mencionado edificio en buen estado. Terreno: Se compone de catorce varas veinte centésimos ó sean doce metros doscientos noventa y siete milímetros de frente al Norte, por cuarenta y nueve varas sesenta centésimos igual á cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y tres milímetros de fondo, equivalente á una superficie de quinientos veinte y ocho metros ciento noventa y tres milímetros cuadrados.

Su tasacion primera ascendió á 45563 pesos 86 centavos, y queda reducida, con el descuento del 25 por ciento, á 34173 ps, siendo su base para la venta las dos terceras partes:

22,782 pesos y 43 centavos

Segundo—Un terreno con frente á la calle número doce y en seguida de la finca anterior, compuesto de diez y siete varas sesenta y cinco centésimos ó sean quince metros trescientos setenta y un milímetro de frente al Norte por cuarenta y nueve varas sesenta centésimos igual á cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y tres milímetros de fondo, equivalente á una superficie de seiscientos sesenta metros doscientos treinta milímetros cuadrados.

Su tasacion primera fué de 11,500 ps. 90 centavos, y queda reducida con el descuento del 25 por ciento á 8,625 ps. 68 centavos, siendo su base para la venta las dos terceras partes:

5,750 pesos y 45 centavos

Tercero—Otro terreno compuesto de veinte y cinco varas ó sean veinte y un metros seiscientos cincuenta milímetros de frente por cincuenta varas igual á cuarenta y tres metros trescientos milímetros de fondo, equivalente á una superficie de novecientos treinta metros cuatrocientos cuarenta y cinco milímetros cuadrados, cuyo terreno forma parte del solar señalado en el plano del pueblo de Quilmes con el número ciento diez y siete, lindando por su frente al Nord-Este calle por medio con doña Antonina Armesto de Santa Coloma, por su fondo al Sud-Oeste con Don Francisco Neto, por el Nord-Oeste con Don Orleans Larralde y por el Sud-Este con Don Rafael Rodriguez.

Su tasacion primera fué de 5,000 pesos, y queda reducida con el descuento del 25 por ciento á 3,750, siendo su base para la venta las dos terceras partes:

2,500 pesos

Escusado es estenderse en comentarios para hacer notar las bajísimas bases para la venta de estas propiedades.

Para ver el espediente y tasaciones, ocurran los interesados á la Escribania de Estanislao Lopez en el 2°. patio del Cabildo, N°. 21, y por otros informes al rematador en la oficina del *Quilmero*.

POR EL MISMO

De muebles para uso de familias en la casa calle 13 esquina á 16

AL LADO DE LA IMPRENTA DEL QUILMERO

UN CARRUAJE CON GUARNICIONES

El domingo 5 del corriente á las 2 de la tarde

El dia indicado procederé á vender en público remate al contado y al mas alto precio, los muebles que se detallan:

1 sofá jacarandá macizo
1 docena sillas caoba y esterilla
1 mesa de sala con piedra mármol
1 id de noche de caoba
1 id de comedor de caoba
2 camas de fierro para persona sola
1 lavatorio con espejo, de caoba
1 galeria para cortinas, pintada al óleo
1 cama camera de fierro rica clase, con colchon elástico.
1 cama camera de caoba.
1 máquina de coser para uso de familia, en perfecto estado.
1 cómoda grande,
1 cama de fierro con tablas.
Un carruaje americano de cuatro asientos, todo en buen uso.

Todos estos muebles y demas artículos que estarán á la vista, se venden por órden terminante de su dueño al contado sin reserve.

REMATE
POR

EVARISTO SANTA MARIA

En Barracas al Sud

El Domingo 19 del corriente á las 2 de la tarde

JUDICIAL

Procederé á la venta á la mas alta postura y dinero de contado de una linda Finca perteneciente á D. Pedro Echaleco situada en la calle que va á las Lomas de Zamora frente á la casa conocidapor de Mandúa; esta venta es por órden del Sr. Juez de Paz D. Elias Arauz por falta del pago al fisco en la contribucion directa; cuyo valor es de 160,000 pesos m|c su primer base.

No obteniéndose oferta en la primera vez que se sacó á remate esta propiedad, será su base de venta las dos terceras partes de su tasacion, con arreglo al ariículo 10 de la ley de Contribucion Directa.

El comprador depositará en el acto de la compra el 5 por ciento.

50 pesos

Se vende papel de diarios grande y sano á 50 pesos la arroba, en esta Imprenta.
Ocurrir pronto pues hay poco.

PATENTES FISCALES

Por órden de la Direccion de Rentas se despacharán sin multa las Patentes de Rejistro, hasta el 10 del corriente.

El Avaluador

Bazar

La Sociedad de socorros mútuos *Cristóforo Colombo* previene al público que en la presente semana y la venidera se recivirán los objetos que las familias quieran donar para el Bazar que se celebrará en el local de dicha Sociedad el domingo 26 del corriente, á beneficio del costo de la casa social.

Las personas que quieran mandar los objetos donados, dirijanlos á la Secretaria de la Sociedad, calle 12 N° 50.

Noviembre 1º de 1882
El Secretario
20-21 *Juan Gavazza*

Vacuna

Se hace saber al vecindario que desde el mártes 7 de Noviembre se dará por el Medico de Policia, vacuna en la Sala Municipal todos los dias mártes, feriados ó nó, de 8 á 10 de la mañana.

Quilmes, Octubre 31 de 1882.
RAMON F. DE UDAETA
Presidente
Jose A. Lopez
20—28 Secretario

Edicto Judicial

Por el presente se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Maria Rodriguez, ya sean como herederos ó acredores para que en el término de treinta dias de la fecha comparezcan por ante de este juzgado de Paz á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho.

Quilmes Octubre 26 de 1882
17—27 *Ramon F. de Udaeta*

Al Mercado!!

En el puesto de Albino Noseda en el Mercado, hay baratillo de carnero para las familias.

Costillares ó paletas 1 peso
Cuarto 3, 4 y 5 pesos
Espinazo 4 y 5 pesos.
Ocurrir al puesto de Albino Noseda, que nadie sale descontento.
Esto interesa á las familias. 18-26

Caballos de tiro

Se ofrecen en venta, á elejir, en la Estacion del Tram-way de Quilmes, á precios convencionales y baratos.

Para tratar casa de D. Francisco Younger, en la barranca, calle 14. 19-23

Carne barata!

Prevengo á las familias de Quilmes que desde la fecha vendo la carne de carnero á los siguientes precios:

El cuarto 4 á 5 pesos
La res 16 á 20 pesos.

Ocurrir á mi Matadero que todas las familias conocen, donde se vende por mayor á los que lo necesiten.

18-27 *Juan F. Tejeda*

JUAN ROSELLI
JOSE L. SANCHEZ

Se previene á estos señores que debe ocurrir á la oficina de Rentas del partido objeto de hacerles una notificacion respect de sus Boletos de marcas que no han podic ser renovados.

P. Gimenez

MARCAS RENOVADAS

Los dueños de los boletos de marcas cuyo nombres se detallan, pueden ocurrir á la oficina de Rentas donde les serán entregado mediante la devolucion de sus recibos:

Ramon F. de Udaeta
Juan Romero
Baldomero Villegas
Francisco Arrieta
Pedro Lara
Antonio Gutierrez
Guillermo Garat
Francisco Diaz
Augusto Metzke
Pantaleon Lugones
Nicolas Santiago
Petrona Moreno
Jose Leon Ocaña
Antonio Barragan
Pedro Perafan
Juan S. Sanchez
Gregoria Rodriguez
Pedro Tazzano
Sebastian Atorragatia
Pedro Landereche y Juan Aranguren
Juan y Francisco Risso
Ruperto Castrillo
Jose Gaicoa
Julio Diaz
Luis y Carlos Larraschi
Sabino Ramirez
Mauricio Cochella
Francisco Osstinelli
Estevan Cochella
Jose Gallero
Antonio Ollo
Angel Balleto
Manuel Ferrari
Bartolo Gottelli
Juan Gaulio
Miguel Bolano
Jose Arrupe
Pascual Plá
Juan Figune

ESCRITURAS, PODERES

El Escribano público que suscribe avisa que tiene su Rejistro en la casa Municipal de Barracas al Sud donde se encarga de hacer escrituras, testamentos, poderes, contratos y cuantos trabajos de su ramo se le encomienden, con brevedad, baratura y perfeccion

Ocurrir á la oficina los q' quieran ocuparlo.

62-pm ARISTÓBULO CABRERA.

CARRUAJE EN VENTA

Se vende un tílburi americano, con capota de quitar y poner, con guarniciones en buen uso. Es fuerte y liviano y de todas condiciones inmejorables. El que se interese ocurra á esta imprenta. 7

AJENTE EN BARRACAS

Se previene al público, que el Ajente de *Quilmero* en Barracas al Sud, es D. Evaristo Santa Maria, calle Mitre Nos 141 y 143, con quien deberán entenderse por suscriciones, avisos y cualquier atinjencia de

La Administracion

Deudores!

Se previene á los deudores del impuesto de Contribucion Directa, que deben ocurrir á la oficina de Rentas á abonar el impuesto con la multa corrsepondiente, si quieren evitar los mayores perjuicios de ser egecutados, cargando con los gastos de la ejecucion, como lo dispone la ley. *El Avaluador*

AGENCIA DEL QUILMERO
EN LA CAPITAL

Se avisa al público que el Ajente Sr. D. J. Guiustinian, calle de Maipú N°. 356, Buenos Aires, está autorizado para recibir avisos y publicacionepara EL QUILMERO.

Maipú 356—Buenos Aires